



para que los de oficio quatro msa.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

de la Corte de adouyato y pmo de pda cada uno manda
non sup mas, se ponga dho carta en qd libro capitulo y paraque
se tenga presente en la ppenda de dho pda
y con qto se avo y se aguantand. y se firmaron sup mas

Don Felix Lopez
Garcia
Don Pedro Maria Gil
Don Joaquin Chico de Guzman
Don Juan Sanchez
Don Juan Sanchez

Apudemi
Don Manuel
Caraca Curaca

En la Villa de ... en veinte y ...
dias del mes de Abril de mil setecientos treinta y cinco
años los señores D. Domingos Sanchez Coarzo, Al
calde ordinario della por su Mage. D. Alonso Joseph Ca
rro Minor, Alférez Mayor, D. Pedro Chico de Guzman
D. Fran. Suastan Gonzalez Conde, D. Pedro Maria
Gil, D. Joaquin Chico de Guzman, y D. Fran. Sanchez
Coarzo, Regidores Juntes Como Consejo Justicia y
Regim. desta dha Villa, para dar y con fe
en las cosas pertenecientes a ambas Mage. y con

